

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña de cuenta **"CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS"** (en adelante "la Campaña"), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

PRIMERO: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA: La campaña estará vigente desde el 1 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2026, o hasta agotar la totalidad de los incentivos disponibles, lo que ocurra primero.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales mayores de edad que:

1. Tengan una cuenta transaccional (cuenta premium, cuenta móvil), cuenta corriente, Cae/Cats o depósitos digitales activa, si no la tienen deberán aperturar una.
2. Reciban por primera vez una remesa abonada a su cuenta a través de la llave de Bre-B AV Villas durante la vigencia de la campaña O refieran a personas naturales para recibir remesas en una cuenta transaccional.
3. Cumplan las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

Los clientes ganadores que cumplan la totalidad de los ítems relacionados en la condición deben cumplir adicionalmente los siguientes requisitos:

- a. Ser persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y ser titular de la cuenta en estado activa en el Banco AV Villas S.A.
- b. Tener cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- c. El cliente participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.
- d. Las remesas recibidas deben ser de mínimo cien mil (\$100.000) pesos o su equivalente en otra moneda.
- e. El cliente referido deberá recibir la primera remesa en cuenta para la entrega del premio al cliente que refirió.
- f. El cliente participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos los productos con el Banco Comercial AV Villas S.A.
- g. Durante toda la ejecución de la presente Campaña el participante deberá ser cliente activo del Banco.
- h. El cliente deberá haber autorizado al Banco para el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.

TERCERO: NO PARTICIPARÁN EN LA CAMPAÑA:

- a. Clientes personas jurídicas.
- b. Las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los clientes. El Banco Comercial AV Villas S.A se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta promoción.
- c. No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña tengan su cuenta bloqueada, inactivas o canceladas por cualquier

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

causa. Si el Banco verifica esta situación con posterioridad al inicio de la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso.

- d. Los clientes que no hayan autorizado al banco para su tratamiento de datos
- e. Los clientes que estén: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

CUARTO: MECANICA

1. **Beneficio para clientes que reciban una remesa:** Se otorgarán seiscientos (600) abonos a cuenta por valor de treinta mil pesos moneda corriente (\$30.000 COP) cada uno, a los seiscientos (600) primeros clientes personas naturales que, durante la vigencia de la campaña, reciban su primera remesa en una cuenta vinculada a una llave previamente registrada.

La asignación de los premios se realizará de forma semanal, entregando cincuenta (50) abonos a cuenta a los primeros cincuenta (50) clientes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones durante cada semana de la campaña, hasta completar la totalidad de los seiscientos (600) abonos disponibles.

2. **Beneficio Referidos:** Los clientes titulares de una cuenta transaccional activa de Banco AV Villas que hayan sido invitados a participar en la campaña podrán referir a personas naturales para que reciban su primera remesa a través de Bre-B AV Villas.

Se otorgarán ciento veinte (120) abonos a cuenta por valor de quince mil pesos moneda corriente (\$15.000 COP) cada uno, a los clientes titulares de una cuenta transaccional activa que, durante la vigencia de la campaña, refieran a personas naturales que reciban una remesa en su cuenta a través de una llave registrada.

Los incentivos serán asignados semanalmente a razón de diez (10) abonos por semana, los cuales se entregarán a los primeros diez (10) clientes referidores cuyas personas referidas hayan recibido efectivamente su primera remesa y hayan cumplido las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La entrega de los incentivos se realizará hasta completar la totalidad de los ciento veinte (120) abonos disponibles.

Condiciones para la participación mediante referidos

Para que el referido sea considerado válido, deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

1. El cliente referente deberá compartir con el potencial referido el enlace oficial del formulario de inscripción suministrado por Banco AV Villas a través de la comunicación de la campaña.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

2. El cliente referente deberá suministrar al referido su número de identificación, el cual deberá ser registrado por el referido en el campo dispuesto para tal fin dentro del formulario.
3. El referido deberá diligenciar completamente el formulario, aceptar los presentes términos y condiciones y autorizar el tratamiento de sus datos personales, según corresponda.

Banco AV Villas validará la información suministrada y únicamente reconocerá como válidos los referidos que:

1. Hayan sido registrados a través del formulario oficial de la campaña.
2. Identifiquen correctamente al cliente referente mediante el número de identificación registrado.
3. Cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
4. En caso de que un mismo cliente sea referido por más de una persona, el incentivo se reconocerá únicamente al primer referente cuyo registro haya sido recibido de manera completa y válida en el formulario dispuesto por Banco AV Villas.
5. Cada cliente referente podrá recibir el incentivo por hasta tres (3) referidos exitosos por semana durante la vigencia de la campaña.
6. Banco AV Villas se reserva el derecho de rechazar registros con información incompleta, inconsistente, duplicada o que evidencien intentos de fraude o cualquier incumplimiento de los presentes términos y condiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán únicamente los clientes a los que el Banco Comercial AV Villas les haya enviado comunicación dando a conocer la campaña, los cuales también deben cumplir con los requisitos mencionados en el presente documento términos y condiciones, y que al momento de la redención del premio tenga su información actualizada con el Banco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada cliente que reciba una remesa y cumpla con las condiciones establecidas en la presente campaña tendrá derecho a recibir un (1) único abono a cuenta durante la vigencia de la misma.

Por su parte, el cliente que actúe como referidor y cumpla con los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones podrá recibir hasta tres (3) abonos a cuenta por semana, siempre que cada referido cumpla las condiciones de participación y la recepción efectiva de la remesa sea verificada por el Organizador.

QUINTO: INCENTIVOS

Beneficio para clientes que reciban una remesa

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

1. Se entregarán hasta 600 incentivos de treinta mil pesos (\$30.000 COP).
2. El incentivo será abonado directamente en la cuenta AV Villas donde el cliente recibió la remesa.
3. Cada cliente podrá recibir ****un (1) único incentivo**** por primera remesa.

Beneficio Referidos

1. Se entregarán hasta 120 incentivos de quince mil pesos (\$15.000 COP).
2. El cliente referente recibirá quince mil pesos (\$15.000 COP) por cada referido que cumpla las condiciones de la campaña.
3. Cada cliente podrá recibir incentivo por un máximo de tres (3) referidos exitosos por semana durante la vigencia de la campaña.
4. El incentivo será abonado directamente en la cuenta AV Villas del cliente referente.

SEXTO: CONDICIONES PARA RECIBIR LOS INCENTIVOS

Para acceder a cualquiera de los incentivos, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

1. La remesa recibida deberá ser por un valor igual o superior a cien mil (\$100.000) pesos o su equivalente en otra moneda.
2. La remesa deberá ser abonada exitosamente en una cuenta de Banco AV Villas a través de Bre-B.
3. El cliente beneficiario deberá ser un cliente nuevo en el servicio de recepción de remesas por Bre-B AV Villas, entendiéndose como aquel que no haya recibido remesas internacionales por este canal durante los doce (12) meses anteriores al inicio de la campaña.
4. El cliente deberá encontrarse dentro de los primeros 720 clientes que cumplan la totalidad de las condiciones de la promoción.
5. En el caso del incentivo por referido, el beneficio solo se reconocerá cuando el cliente referido haya cumplido todos los requisitos de la campaña y el incentivo de primera remesa haya sido validado por Banco AV Villas.

SEPTIMO: ENTREGA DE LOS INCENTIVOS

Los premios de abonos serán consignados a la cuenta transaccional de los clientes ganadores en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores cada semana, quienes serán notificados a su correo electrónico o mensaje de texto, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas. Este premio no es transferible a un tercero.

OCTAVO: AGOTAMIENTO DE INCENTIVOS

La campaña finalizará automáticamente cuando se hayan asignado los 720 incentivos asignados para la campaña de acuerdo con las condiciones, aún cuando no haya concluido la vigencia inicialmente prevista. Banco AV Villas podrá informar el agotamiento de los incentivos a través de sus canales oficiales.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

NOVENO: ACEPTACIÓN

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones.

DECIMO: AUTORIZACION TRATAMIENTO DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE:

i) El Participante Ganador al participar en la Campaña y al aceptar el Premio autoriza a El Banco AV Villas y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su grupo empresarial del Organizador, filiales y/o subsidiarias, o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior (el “Grupo”), con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

(a) El Participante autoriza a El Banco AV Villas para que: (1) lo contacte vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados para la entrega del Premio; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los “Datos Personales”).

(b) El Participante autoriza a El Banco AV Villas para que: (1) valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúe análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

(c) El Participante ganador que acepte el Premio declara conocer que El Banco AV Villas podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Banco AV Villas, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Banco AV Villas y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Campaña para

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

autorizar a El Banco AV Villas en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado. En caso El Banco AV Villas o el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Participante asumirá la defensa de El Banco AV Villas o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte del Organizador por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

ii) El Participante manifiesta que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional el Participante puede comunicarse a las siguientes líneas de atención de servicio al cliente: en Bogotá (601) 444 1777, Medellín: (604) 325 6000, Cali: (602) 885 9595, Bucaramanga: (607) 630 2980, Barranquilla: (605) 330 4330, Resto país: 018000 51 8000 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de <https://www.avvillas.com.co>.

Los Participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones:

“Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>.

DÉCIMO PRIMERO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Banco Comercial AV Villas S.A no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor, Banco Comercial AV Villas S.A. podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA REMESAS AV VILLAS DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

mayor. En caso de suspensión de la Campaña, posteriormente indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. El Banco Comercial AV Villas S.A. no asumirá gastos por traslados, viajes u otros relacionados con el uso del premio, adicional a lo que se estipula en el premio mismo.

DÉCIMO SEGUNDO: FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, para su posterior contacto para la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña.

DÉCIMO TERCERO: MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA: El Banco AV Villas publicará la campaña a través de su página web, <https://www.avvillas.com.co/>, envío de correo electrónico a los clientes, Red de Oficinas, pautas en redes sociales y así como mediante medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

DÉCIMO CUARTO: SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA: El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.

DÉCIMO QUINTO: CAMBIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES: Los términos y condiciones de la presente Campaña podrán modificarse, lo cual se comunicará públicamente al Participante a través de un medio idóneo definido por el Banco AV Villas para ese efecto.

DÉCIMO SEXTO: COBERTURA GEOGRÁFICA: La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.

DÉCIMO SEPTIMO: PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS: Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>